

Normativa infringida: Art. 46.1.16º y 43.1.17º del Estatuto del Consumidor y Usuario en Aragón (Ley 8/97, de 30 de octubre) en relación con art. 3.1.5 y 3.1.4 del RD 1945/83 de 22 de junio y Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, en relación con el art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 43 de la Ley 8/1997, de 30 de octubre, que regula el Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tipificación: Falta leve, conforme al art. 43.3 de la ley 8/1997, de 30 de octubre

Propuesta: Archivo y sobreseimiento del expediente
Fecha Acuerdo de Iniciación: 19 de febrero de 2007
Fecha Propuesta de Resolución: 18 de abril de 2007

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Acuerdo de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo.

Zaragoza, a 6 de junio de 2007. — La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo, M^a. Fernanda Pérez Gurpegui.

ANEXO

Expediente: 50.032/07-C
Fecha: 21 de mayo de 2007
Nombre: Margarita Gabarre Clavería
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículos 1 y 3.1 del Decreto 2807/1972, de 15 de septiembre, por el que se regula la publicidad y mercado de precios en la venta al público de artículos al por menor (B.O.E. nº 247, de 14 de octubre) en relación con el artículo 43.1.9º de la Ley 8/1997, de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 128 de 5 de noviembre de 1997).

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud y Consumo, de Acuerdo de Resolución del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Resolución del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA nº 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el art. 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los

interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial el Acuerdo de Resolución del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud y Consumo.

Zaragoza, a 6 de junio de 2007. — La Directora del Servicio Provincial de Salud y Consumo, M^a. Fernanda Pérez Gurpegui.

ANEXO

Expediente: 50.026/07-C
Fecha: 4 de junio de 2007
Nombre: Polisportland, S. L.
Población: Villanueva de Gállego
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: Artículo 43.1.13º de la Ley 8/1997, de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 128 de 5 de noviembre de 1997).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Fonseca» nº 6366.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, mediante resolución de fecha 8 de mayo de 2007 declara la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación cuyos datos más relevantes se relacionan a continuación:

1-Solicitante: D. David Tomás Navarro Vázquez, con DNI 18399855-Q, domiciliado en Avda del Mediterráneo, 4-5º A, de Madrid, CP 28007.

Fecha solicitud: 16 de octubre de 2006.

2- Datos del Permiso de Investigación:

Nombre: Fonseca.

Número: 6366.

Superficie: 13 cuadrículas mineras.

Equivalencia en Hectáreas: 375,5752.

Sección Recurso mineral: C) caliza.

Términos municipales: Albentosa y Sarrión.

Provincia: Teruel.

Periodo de vigencia solicitado: 3 años.

Coordenadas geográficas europeas:

Vértices	Longitudes (W)	Latitudes (N)
Pp-1	0º 45' 20"	40º 08' 40"
2	0º 44' 20"	40º 08' 40"
3	0º 44' 20"	40º 08' 20"
4	0º 44' 00"	40º 08' 20"
5	0º 44' 00"	40º 07' 40"
6	0º 45' 40"	40º 07' 40"
7	0º 45' 40"	40º 08' 20"
8	0º 45' 20"	40º 08' 20"

3- Información medioambiental: Informado favorablemente el Plan de Restauración con fecha 25 de abril de 2007 por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

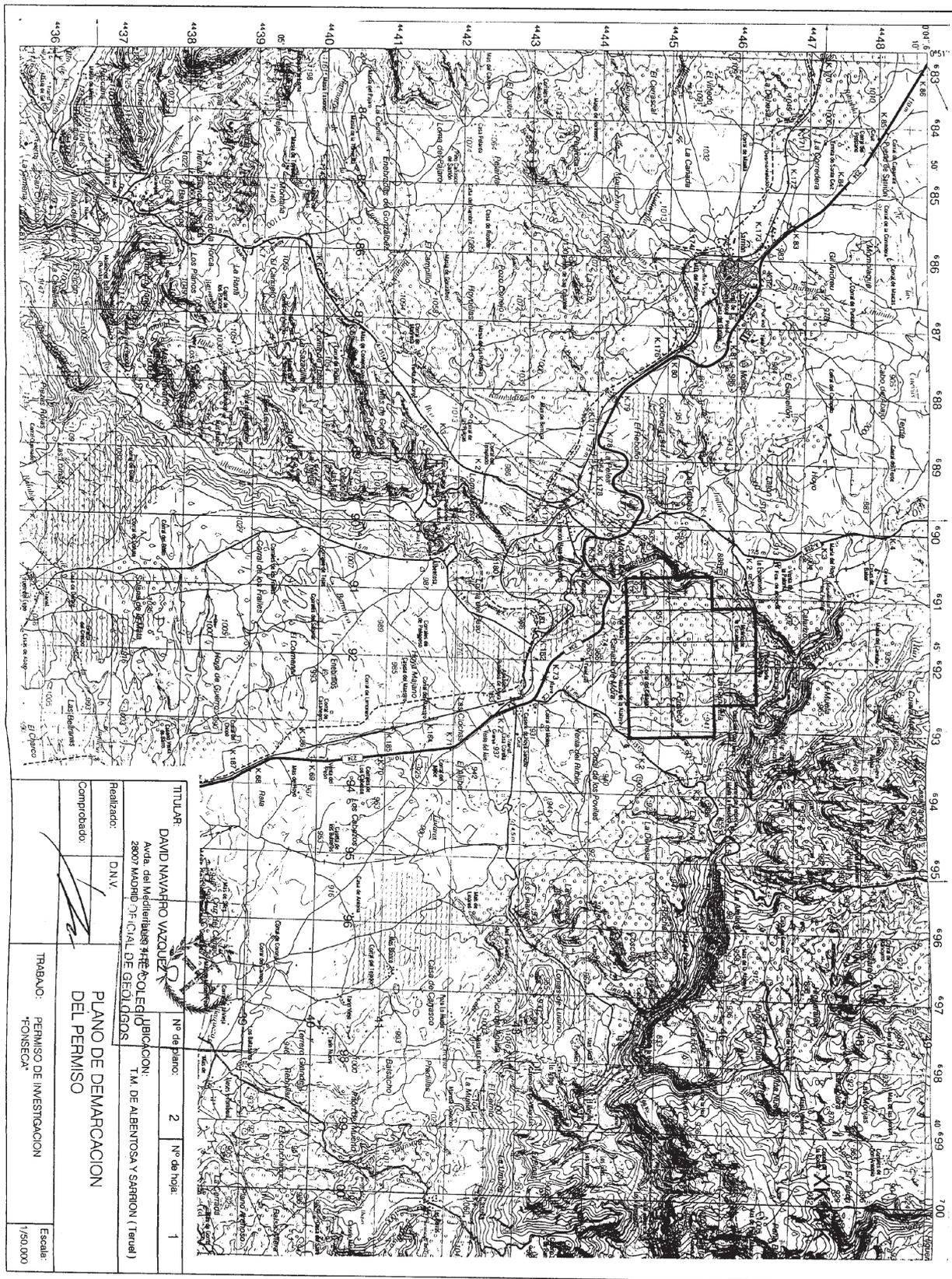
De otorgarse este Permiso de Investigación su titular estará facultado para, una vez demostrada la existencia de recurso mineral racionalmente explotable, solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido dentro de su perímetro, sin más información pública que la presente.

Conforme dispone el artículo 130 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, el otorgamiento del permiso de Investigación llevará implícita la declaración de utilidad pública a los efectos de su inclusión en los apartados 1 y 2 del artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con el fin de que cualquier persona

física o jurídica pueda personarse para consultar el expediente durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la presente publicación en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Sección de Minas, sito en Calle San Francisco, 1, 2ª Planta, de Teruel.

Teruel, 8 de mayo de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Carlos Hernández López.



DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se notifica a D. Pedro M^a de Olazábal y Castro y a D^a M^a Pilar Rosa de Olazábal y Castro, la Orden de 16 de mayo de 2007 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se incluye el Palacio de los Condes de Argillo, también denominado de los Muñoz de Pamplona, sito en la C/ Laureles, n^o 2 de Saviñán (Zaragoza) en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n^o 66 de 5 de junio de 2007.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 84 que, antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

No habiendo sido posible practicar personalmente la resolución del procedimiento, por ser desconocido el domicilio actual de los interesados, y, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a D. Pedro M^a de Olazábal y Castro y a D^a M^a Pilar Rosa de Olazábal y Castro, la Orden de 16 de mayo de 2007 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se incluye el Palacio de los Condes de Argillo, también denominado de los Muñoz de Pamplona, sito en la C/ Laureles, n^o 2 de Saviñán (Zaragoza) en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza a 5 de junio de 2007.—El Director General de Patrimonio Cultural, Jaime Vicente Redón.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 500101.56.2007.04000 de concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público pecuario de la vía pecuaria «Cañada Real de Huesca», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de Zaragoza.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de Promociones Bernal y Ruberte, S. A., el expediente INAGA 500101.56.2007.04000, de concesión de uso privativo para la ocupación en el dominio público pecuario de la vía pecuaria «Cañada Real de Huesca», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de Zaragoza, para instalar una línea eléctrica de media tensión para abastecer al polígono industrial A69/1 en San Juan de Mozarrifar (término de Zaragoza).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Edificio El Trovador, Plaza Antonio Beltrán

Martínez n^o 1 5^a. 50002 Zaragoza), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 31 de mayo de 2007.—El Jefe del Area Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 500101.56.2007.03872 de concesión de uso privativo para la ocupación de terrenos en el dominio público pecuario de la vía pecuaria «Cañada Real de Portillo a San Mateo de Gállego», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de Zaragoza.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de ENDESA Distribución Eléctrica, S. L., el expediente INAGA 500101.56.2007.03872, de concesión de uso privativo para la ocupación en el dominio público pecuario de la vía pecuaria «Cañada Real de Portillo a San Mateo de Gállego», de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el término municipal de San Mateo de Gállego, para instalar Redes Aéreas Subterráneas de Media Tensión en Urbanización Saso Andador n^o 8 y Calle Norte en el término municipal de San Mateo de Gállego.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón y en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Edificio El Trovador, Plaza Antonio Beltrán Martínez n^o 1 5^a. 50002 Zaragoza), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Zaragoza a 31 de mayo de 2007.—El Jefe del Area Técnica I del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Jordi Reinoso Susagna.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del Proyecto Básico de Modernización de las instalaciones de la Zona 2 - La Armentera- de Polidux, S. A., en el término municipal de Monzón (Huesca). (Expediente INAGA/500301/02.2007/2809).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de autorización ambiental integrada, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La empresa Polidux, S. A., ha solicitado autorización ambiental integrada para el proyecto básico de Modernización de las instalaciones de la Zona 2 —La Armentera— en el término municipal de Monzón (Huesca). Por Resolución de 23 de mayo de 2007 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental resolvió no someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental el proyecto de modificación de la Planta de Polidux, S. A. (Zona 2) con tecnología propia de producción de EPS en Monzón (Huesca), considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para resolver la solicitud de autorización